



Junto al pueblo, trabajando para el pueblo

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguatico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguatico en sesión extraordinaria realizada el cuatro de abril de 2019, en el séptimo punto del orden del día, por unanimidad. **RESOLVIÓ:**

1.- Autorizar al Prof. Franklin Cox Sanmiguel y Dr. Fabián Romero Guerrero, Alcalde y Procurador Síndico respectivamente, celebren la escritura pública del contrato de donación del lote de terreno No. 009, manzana 16, ubicado en la ciudad de Tiputini, cantón Aguatico, provincia de Orellana, con una superficie de 628.74 m², clave catastral 220254010216009000, a favor de Liga Deportiva Parroquial Tiputini, de conformidad al Informe Jurídico No: GADMCA-DJ-2019-023-IJ, suscrito por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA.

2.- Adjudicar los lotes de terreno de propiedad Municipal de las manzanas número: 16 y 51, ubicadas en la ciudad de Tiputini, cantón Aguatico, provincia de Orellana, a favor de las personas interesadas que presentaron sus solicitudes, de conformidad a los informes Jurídicos Nro. GADMCA-DJ-2019-020-IJ, Nro. GADMCA-DJ-2019-021-IJ, Nro. GADMCA-DJ-2019-022-IJ, suscritos por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA.:

MANZANA Nro. 16								
#	BENEFICIARIO	C.I.	SOLICITUD NUMERO	LOTE NRO.	CLAVE CATASTRAL	AREA (M2)	USD (M2)	USD TOTAL
1	INES MAGALI RIOS AGUILAR	0703575621	013325	005	220254010216005000	328.37	4.00	1313,48
2	ALVA ALVARADO GREFA	1500692445	013146	010	220254010216010000	306,65	4.00	1.226,60

MANZANA Nro. 51								
#	BENEFICIARIO	C.I.	SOLICITUD NUMERO	LOTE NRO.	CLAVE CATASTRAL	AREA (M2)	USD (M2)	USD TOTAL
1	ANDREINA ELIZABETH CEVALLOS SALAZAR	2200184725	016347	002	220254010451002000	370.19	2.00	740.38
2	AUGUSTO RONAL JIPA SALAZAR	2200266809	013504	006	220254010451006000	414.04	2.00	828.08
3	HENRY PAUL MOYA TANGOY	1500524259	016236	007	220254010451007000	440.00	2.00	880.00
4	MARITZA MARIBEL PAPA ALVARADO	2100269220	005432	008	220254010451008000	440.00	2.00	880.00

3.- FORMA DE PAGO: Los beneficiarios lo harán de contado en dinero de curso legal o hasta un máximo de (6) meses plazo desde su adjudicación; siendo el pago a plazo se incrementará a cada cuota el interés legal vigente a la fecha de la adjudicación, debiendo elaborar una tabla de amortización, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales Ubicados en la Zona y Zonas de Expansión Urbanas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguatico.

Los valores por concepto de venta se cancelarán en la oficina de Recaudación Municipal, mediante título de crédito directo.

4.- La Comisaría notificará a las personas beneficiarias de la venta de los lotes de terreno, otorgándoles el plazo de 8 días para su aceptación a partir de la recepción de la notificación, caso contrario en forma inmediata y sin trámite alguno se revertirán los lotes de terreno a la Municipalidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 17 de la Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales Ubicados en la Zona y Zonas de Expansión Urbanas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguatico.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO**
TIPUTINI - AGUARICO - ORELLANA



Junto al pueblo, trabajando para el pueblo

5.- En el caso de las personas que salieron favorecidas, se verificará si son cónyuges con aquellos que ya tienen propiedades en Tiputini o Nuevo Rocafuerte, de ser así se dejará sin efecto la adjudicación del lote de terreno, revertiéndose el mismo a la Municipalidad en aplicación al Art. 27, literal c) de la Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales Ubicados en la Zona y Zonas de Expansión Urbanas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico.

6.- Disponer a la Unidad Administrativa de Bienes excluir del inventario de la municipalidad los bienes inmuebles, previo la legalización de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal; y, al Analista de Avalúos y Catastros ingresar en el Banco de Datos una vez legalizados los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad Municipal.

7.- Disponer a la Dirección Financiera y Dirección Administrativa del GADMCA, realizar los trámites financieros y administrativos, de conformidad a la Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales Ubicados en la Zona y Zonas de Expansión Urbanas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico.

NOTIFIQUESE.-

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los cuatro días del mes de abril de 2019.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

LED	USD	AREA	CLAVE CATASTRAL	LOTE	CI
TOTAL	(M\$)	(M2)			
1313.48	4.00	328.37	32025401481002000	002	018347
1324.80	4.00	308.82	32025401481001000	008	018304


Lic. Ximena Ocaña Rosero
SECRETARIA DE CONCEJO (S).
QUE LO CERTIFICA.-

GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUARICO
SECRETARIA GENERAL
AGUARICO - ORELLANA - ECUADOR

Con copia: Comunicador Social

CLAVE CAT	LOTE	CI
NUMERO	NUMERO	NUMERO
002	002	018347
008	008	018304
007	007	018304
008	008	018304

- Director Administrativo
- Director de Obras Pública
- Rentas
- Analista de Avalúos y Catastros
- Comisaría
- Analista Administrativo 3